

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/618319/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R300/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 618319

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de agosto de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **618319**, consistente en lo siguiente: **"Se requiere de la institución: A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero-junio 2019 (mensual). 2. Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas. 3. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros). 4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra). 5. Antigüedad de la cuenta. B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero-junio 2019 (mensual). 2. Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión. 3. Horizonte (plazo) de las inversiones. 4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra). 5. Antigüedad de la cuenta. C. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019. 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero a junio de 2019. D. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica) 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019. 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero a junio de 2019. Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada. A nivel federal, alrededor de 100 sujetos obligados nos otorgaron información vía solicitud o recurso de revisión."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Tesorería, **Administrar los ingresos y valores que por cualquier concepto reciba la Hacienda pública, en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos respectivos.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/268/2019 a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SECyT/TES/CCF/934/2019 remitió la información que se va a conocer en la presente.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 618319, Informando lo siguiente:

Mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/934/2019 la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas dio contestación a sus cuestionamientos, se anexa oficio en mención para su consulta.

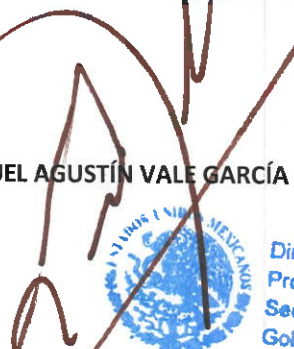

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 618319, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SJCC/achc

2012



Oaxaca

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores interesados en la adquisición de los terrenos que se encuentran en el predio que se describe a continuación.

El terreno que se describe en el presente documento se encuentra en el predio que se describe a continuación.

El terreno que se describe en el presente documento se encuentra en el predio que se describe a continuación. El terreno que se describe en el presente documento se encuentra en el predio que se describe a continuación.

El terreno que se describe en el presente documento se encuentra en el predio que se describe a continuación. El terreno que se describe en el presente documento se encuentra en el predio que se describe a continuación.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Comisión de Homologación y Asesoría Jurídica
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



2012

RECEBIDO
16 AGO 2019

Hora: 13:54
Anexos: 01A - 42131

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/934/2019

ASUNTO: El que se indica.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de agosto de 2019.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de agosto de 2019.
Archivo de Trámite

RECEBIDO
16 AGO 2019

Hora: 2:28 PM
Anexos: 01A - 42131

LIC. MIGUEL AGUSTÍN GARCÍA,
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS,
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/268/2019 de 25 de julio del presente año, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada a través del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 618319, al respecto me permito informarle lo siguiente:

(Cito textualmente el planteamiento)

"Se requiere de la institución: A .Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución señalando: 1.- Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero-junio 2019 (mensual). 2. Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas. 3. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nomina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros). 4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra). 5. Antigüedad de la cuenta. B Cantidad/Numero de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión. 3. Horizonte (plazo) de las inversiones. 4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra). 5. Antigüedad de la cuenta. C. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): 1. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizada de enero a julio de 2019. 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero a junio de 2019. D. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica). 1. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a junio de 2019 (mensual) 2.- Numero de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a junio de 2019. 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo de enero a junio de 2019. Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada. A nivel federal, alrededor de 100 sujetos obligados nos otorgaron información vía solicitud o recurso de revisión".

En virtud de lo anterior, esta Tesorería informa lo siguiente:

Atendiendo al punto A, se hace de su conocimiento que actualmente esta Secretaría cuenta con 325 cuentas bancarias aproximadamente, en activo.

Respecto al numeral 1, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra de manera pública en la página web siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html (apartado de Finanzas Públicas, subapartado Reportes de Finanzas Públicas, Primer y Segundo Trimestre).

En tanto al numeral 2, cabe manifestar que las instituciones bancarias que manejan las cuentas bancarias a cargo de la Secretaría son las siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A., SCOTIABANK, S.A., BANCO AZTECA, S.A., ACCENDO BANCO, BANCA MIFEL S.A y HSBC, S.A.

Por lo que hace al numeral 3, las cuentas bancarias a cargo de esta Secretaría son específicas, teniendo como objeto la dispersión de nómina, recursos federales y estatales y recaudación de derechos y contribuciones.

En respuesta al numeral 4, la tasa de inversión que se maneja es TIIE a 28 días.

Ahora bien, por lo planteado en el numeral 5, se manifiesta que la antigüedad aproximada de las cuentas bancarias a cargo de esta Secretaría es de 10 años, aproximadamente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 ext. 23776 y 23887.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Bajo ese mismo orden de ideas, en atención a lo solicitado en el punto B, se hace de su conocimiento que actualmente está Secretaría cuenta con 90 cuentas bancarias aproximadamente, para inversión.

Respecto al numeral 1, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra de manera pública en la página web siguiente: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html (apartado de Finanzas Públicas, subapartado Reportes de Finanzas Públicas, Primer y Segundo Trimestre).

Por lo que hace al numeral 3, se manifiesta que el plazo de inversión es de 1 día.

En respuesta al numeral 4, la tasa de inversión que se maneja es TIEE a 28 días.

Ahora bien, por lo planteado en el numeral 5, se manifiesta que la antigüedad aproximada de las cuentas bancarias a cargo de esta Secretaría es de 1 a 10 años aproximadamente.

Prosiguiendo, a lo solicitado en el punto C, numeral 1, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra de manera pública en la página web siguiente:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html (apartado de Finanzas Públicas, subapartado Reportes de Finanzas Públicas, Primer y Segundo Trimestre).

Ahora bien, en atención a lo solicitado en el numeral 2, se manifiesta que lo solicitado en dicho numeral resulta ser ambiguo, en atención, a que esta Tesorería lleva a cabo diversas operaciones, mismas que para su pronta dispersión son clasificadas, por ello, se sigue indicando a detalle la información que requiere.

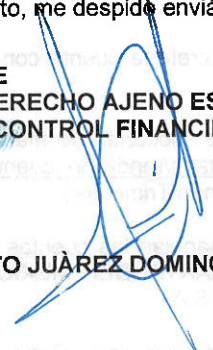
Por lo que hace a los numerales 3 y 4, se manifiesta que la comisión por realizar pagos o dispersiones oscila entre \$7.00 a \$8.00, aproximadamente, según la Institución Bancaria.

En tanto al punto D, se manifiesta que deberá dirigir su requerimiento a la Dirección de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría por ser el área competente, de conformidad con el artículo 31 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, 1, 2, 3, 4 fracción II, inciso c) y 27, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ.

C.c.p. Expediente.

~~MEZ~~

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 ext. 23776 y 23887.